



El Ministerio de Agricultura de BRASIL actualiza la norma internacional de certificación fitosanitaria

El documento es necesario para la exportación e importación de hortalizas, partes vegetales y productos de origen vegetal.



AGROPECUARIO | SANIDAD VEGETAL



AMÉRICA|BRASIL

BRASILIA 28.06.2021

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil publicó el martes (22.06.2021), en el Diario Oficial de la Unión, la Ordenanza nº 177 en la que establecen los nuevos procedimientos y criterios para la expedición del Certificado Fitosanitario para la exportación e importación de hortalizas, partes vegetales, productos de origen vegetal y otros artículos regulados para Brasil.

El Certificado Fitosanitario es el pasaporte fitosanitario para la exportación. Es el documento oficial utilizado para certificar que los vegetales, productos vegetales y productos de origen vegetal cumplen con los requisitos del país importador y pueden entrar en su territorio", explica Edilene Cambraia, coordinadora general de Inspección y Certificación Fitosanitaria Internacional.

"La vía fluvial cubre los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay y es una importante ruta de exportación de granos y cereales producidos en el Medio Oeste de Brasil", destaca Cambraia.

Otra novedad en la nueva norma son las disposiciones relacionadas con la certificación fitosanitaria en la importación de productos vegetales, estableciendo formularios y límites para demostrar que los requisitos brasileños fueron plenamente cumplidos por los países exportadores.

Todas las nuevas disposiciones sobre certificación fitosanitaria se basan en directrices internacionales actualizadas, establecidas en virtud del Convenio Internacional para la Protección de las Plantas (CICR), supervisado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Fuente:

<https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/noticias/mapa-atualiza-norma-de-certificacao-fitosanitaria-internacional>



iStock

Con la actualización, la norma permite ahora el cumplimiento de los más diversos requisitos establecidos por los países importadores. Entre las novedades está la adopción de procedimientos para la exportación de productos vegetales que impliquen transbordo en países vecinos. Estos procedimientos tienen como objetivo satisfacer la demanda de los exportadores brasileños y sudamericanos que utilizan la Cuenca de la Plata para dar salida a la producción de granos y cereales.